



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº 343 -2023-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 26 de diciembre de 2023.....

VISTOS;

Los Expedientes con Hoja de Envío de Trámite General Nº 015191-2023/OP-14014-2023/UG-3799-2023, que contiene el Memorando Nº 487-2023-DG/INSN, de fecha 28 de agosto del 2023, y con Hoja de Envío de Trámite General PSIQ-000064-2023-03-00145/DIDASM-435-2023/OP-14089-2023/UG-3815-2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 195-2023-INSN-DG-OP, de fecha 04 de agosto del 2023, se resuelve reconforma el Equipo Multidisciplinario del Módulo de Atención al Maltrato Infantil, y del Adolescente en Salud – MAMIS del Instituto Nacional de Salud del Niño, por el período de dos años contados desde la fecha de Resolución;

Que, con Memorando Nº 1187-DA-INSN-2023, de fecha 23 de agosto del 2023, la Dirección Adjunta del Instituto Nacional de Salud del Niño, hace suyo el Memorando Nº 030-MAMIS-INSN-2023, emitido por la Coordinadora del Módulo de Atención al Maltrato Infantil, y del Adolescente en Salud – MAMIS en el cual detalla los errores materiales y solicita corregir la Resolución Directoral Nº 195-2023-INSN-DG-OP;

Que, a través del Memorando Nº 487-2023-DG/INSN, de fecha 28 de agosto del 2023, se dispone la rectificación de la Resolución Directoral Nº 195-2023-INSN-DG-OP, quedando los demás miembros subsistentes; en relación a lo siguiente:

DICE: M. C. Ericka Mercedes RODRIGUEZ CORDOVA, Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud – MAMIS del DIDASM de la DEIDAEMNA del INSN; **DEBE DECIR:** M. C. Ericka Mercedes RODRIGUEZ CORDOVA, Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud – MAMIS – Dirección Adjunta del INSN;

DICE: Obst. Belinda Gudelia ALBORNOZ CONTRERAS, Ginecología de la DEIDAEMNA del INSN **DEBE DECIR:** Obst. Belinda Gudelia ALBORNOZ CONTRERAS, Ginecología de la DEIDAECNA del INSN;

Que, mediante Memorando Nº 145-PSIQ-INSN-2023, de fecha 28 de agosto del 2023, la Jefatura del Servicio de Psiquiatría del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Salud Mental de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente, solicita la corrección de la Resolución Directoral Nº 195-2023-INSN-DG-OP, ya que, la Profesional Lita MENDOZA PAREDES, tiene a cargo la Jefatura del Servicio de Psiquiatría del DIDASM de la DEIDAEMNA del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, con Memorando Nº 205-DIDASM-INSN-2023, de fecha 29 de agosto del 2023, la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Salud Mental, hace llegar l solicitado por la Jefatura del Servicio de Psiquiatría sobre corrección de la Resolución Directoral Nº 195-2023-INSN-DG-OP;

Que, el Artículo 212, numeral 212.1 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que es pertinente rectificar el error material contenido en el acto administrativo en lo que se refiere, quedando subsistente la Resolución Directoral Nº 195-2023- INSN-DG-OP, de fecha 04 de agosto del 2023, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la parte resolutive;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Dg. Family
Lisbeth Pérez Ramirez
ICAP Nº 1468
Jefe de la Oficina de Personal





En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del año 2010, la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, sobre delegación de facultades y la R. M. N° 061-2023/MINSA y;

Contando con la visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Rectificar con efecto retroactivo, el error material contenido en la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 195-2023-INSN-DG-OP, de fecha 04 de agosto del 2023, que en un principio se consideró del modo siguiente: -----

DICE:

COORDINADORA

NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO
M. C. Ericka Mercedes RODRÍGUEZ CÓRDOVA	Módulo de Atención al Maltrato Infantil, y del Adolescente en Salud – MAMIS del DIDASM de la DEIDAEMNA del INSN

ASESORA

NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO Y/O UNIDAD
M. C. Virginia Alicia GARAYCOCHEA CANNON	Jefa de la Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos del DIDAMP de la DEIDAEMNA del INSN

MIEMBROS

NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO U OFICINA DE
M. C. Lita MENDOZA PAREDES DE YUPANQUI	Psiquiatría del DIDAMP de la DEIDAEMNA del INSN
Lic. Haydee Manuela ALVAREZ TAPIA	Jefa del Servicio de Psicología de la DEIDAEMNA del INSN
M. C. Miguel Ángel GALLEJOS CAJO	Ginecología de la DEIDAECNA del INSN
Obst. Belinda Gudelia ALBORNOZ CONTRERAS	Ginecología de la DEIDAEMNA del INSN
Lic. Celina Elizabeth VILLANUEVA LLANOS	Servicio Social del DASP del INSN
Abog. Miguel Paulino VALENZUELA ALCANTARA	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del INSN

DEBE DECIR:

COORDINADORA

NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO
M. C. Ericka Mercedes RODRIGUEZ CORDOVA	Módulo de Atención al Maltrato Infantil, y del Adolescente en Salud – MAMIS – Dirección Adjunta del INSN

MIEMBROS

NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO U OFICINA DE
M. C. Lita MENDOZA PAREDES DE YUPANQUI	Jefa del Servicio de Psiquiatría del DIDASM de la DEIDAEMNA del INSN
Obst. Belinda Gudelia ALBORNOZ CONTRERAS	Ginecología del DEIDAECNA del INSN





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº 343 -2023-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 26 de diciembre de 2023

Artículo 2do.- Dejar subsistente la Resolución Directoral Nº 195-2023-INSN-DG-OP, de fecha 04 de agosto del 2023, en los extremos en los que no hubiese sido modificada por la presente Resolución.

Artículo 3ro.- Disponer que la presente Resolución se notifique a las interesadas con copia a su legajo Personal, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática, su publicación en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554

JATM/GDRC/FLPR/MCOT

DISTRIBUCION:

- DG
- DA
- OEA
- OEel
- MAMIS
- Interesados
- ARYL
- OP
- UG

Se adj: 2 exps.

01) 07 folios + 1 hetg

02) 04 folios + 1 hetg